Naciones Unidas A/C.3/58/2

Asamblea General

Distr. limitada
24 de septiembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tercera Comisión
Tema 114 del programa
Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Nota de la Secretaría

1. En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo Económico y Social, en su decisión 2003/306 de 25 de julio de 2003, decidió transmitir a la Asamblea General la recomendación que figura en el proyecto de decisión VII aprobado por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su segundo período de sesiones[1], titulado "Propuesta de un segundo decenio internacional de los pueblos indígenas del mundo", a fin de iniciar la consideración de dicho decenio, tomando en cuenta, entre otras cosas, el próximo examen por el Consejo en 2004, y decidió además comenzar dicho examen.

2. El texto del proyecto de decisión VII dice: "El Consejo Económico y Social recomienda a la Asamblea General que declare un segundo decenio de los pueblos indígenas del mundo para después de la conclusión del actual Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo en 2004".

[1] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 23* (E/2003/43).

03-53156 (S) 031003 031003